



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expte. N° 3359/FHCS/STW/2005 s/ solicitud de aval académico al SEMINARIO "ADORNO" a cargo de Dr. Martín KOHAN, profesor viajero del Dpto. de Letras en Sede Trelew, presentado por la Lic. Cristina MARINERO, Coordinadora de la Secretaría de Extensión de esa Sede, a realizarse entre los días 7 al 12 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín Kohan es profesor viajero del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Trelew.

Que el seminario tiene una carga horaria de 12 horas reloj.

Que el propósito de este Seminario es abordar los enfoques sobre arte de THEODOR ADORNO, fundamentalmente a través de su obra póstuma, la Teoría Estética, situándolo en el contexto de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt y confrontándolo con otras posiciones teóricas de la estética marxista: los trabajos críticos de Walter Benjamín, el compromiso político según Bertolt Brecht o según Jean-Paul Sartre, el realismo literario según Georg Lukács.

Que el seminario se aprobará con la entrega de una monografía final que verse sobre alguno de los aspectos teóricos considerados en el proyecto.

Que es política de la facultad dar aval a este tipo de iniciativas que potencian el valor de la formación académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo el 11/11/05.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

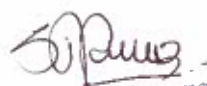
RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al SEMINARIO "ADORNO" a cargo de Dr. Martín KOHAN, profesor viajero del Dpto. de Letras en Sede Trelew, presentado por la Lic. Cristina MARINERO, Coordinadora Secretaría de Extensión de esa Sede, a realizarse entre los días 7 al 12 de noviembre de 2005, con una carga horaria de 12 horas reloj.

Art. 2º) Encomendar a Lic. Cristina MARINERO, Coordinadora de la Secretaría de Extensión de Sede Trelew un informe de la actividad.

Art.3) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 338/05


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB